



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2020-MPGCH/A

Casca, 06 de Marzo del 2020.

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, así mismo, en atención a lo preceptuado en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que dentro de las atribuciones establecidas por el Artículo 20° numeral 17 de la referida ley, se encuentran la de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N°018-2020-MPGCH/A, de fecha 13 de Enero del 2020 a la Abogada. **MILAGRITOS DE JESÚS VALVERDE TUANAMA**, Como **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú-Cascas, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta entidad

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a la fecha 09 de Marzo del 2020 la designación del, **MILAGRITOS DE JESÚS VALVERDE TUANAMA**, Identificado con DNI N° 18210399, en el Cargo Directivo de confianza Como **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA**, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, dándole las Gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece

La Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N°018-2020-MPGCH/A, de fecha 13 de Enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.-

ENCARGAR a la oficina de personal notificar la presente Resolución al descrito en primer artículo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ
Econ. Juan J. Iglesias Gutiérrez
ALCALDE

18210399
09-03-2020